

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE CULTURA

**9459** Orden CLT/464/2025, de 12 de mayo, por la que se designa el Jurado para la concesión del Premio Nacional de Ilustración correspondiente a 2025.

La Orden de 22 de junio de 1995, por la que se regulan los premios nacionales del Ministerio de Cultura, establece, en su apartado primero, la relación de los premios nacionales que concede el Departamento, actualmente el Ministerio de Cultura, en distintas actividades culturales, entre los que se encuentra el Premio Nacional de Ilustración.

Mediante Orden CLT/440/2025, de 14 de abril, se convoca el Premio Nacional de Ilustración correspondiente a 2025, y en su apartado tercero se establece que el fallo del premio corresponderá a un jurado integrado por un número de miembros no inferior a cinco ni superior a diecisiete que serán designados por la persona titular del Ministerio de Cultura, mediante orden ministerial, a propuesta de la persona titular de la Dirección General del Libro, del Cómic y de la Lectura, en cumplimiento de lo previsto en el apartado cuarto de la Orden de 22 de junio de 1995.

En su virtud, en atención a cuanto ha quedado expuesto y de acuerdo con la propuesta de la persona titular de la Dirección General del Libro, del Cómic y de la Lectura, dispongo:

Primero. *Designación del jurado para la concesión del Premio Nacional de Ilustración.*

Los miembros del jurado encargado del fallo para la concesión del Premio Nacional de Ilustración, correspondiente al año 2025, serán los siguientes:

- a) Presidencia: corresponderá a la persona titular de la Dirección General del Libro, del Cómic y de la Lectura o persona en quien delegue.
- b) Vicepresidencia: corresponderá a la persona titular de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.
- c) Vocales:

A propuesta de la Asociación Profesional de Ilustradores de Cataluña: Doña Carmen Segovia Moreno.

A propuesta de la Asociación Profesional de Ilustradores de Valencia: Don Luis Nieto Cano (Luis Demano).

A propuesta de la Asociación Profesional de Ilustradores de Madrid: Don Rubén Jiménez Martín (El Rubencio).

A propuesta de la Asociación Gallega de Profesionales de la Ilustración: Don Miguel Cuba Taboada.

A propuesta de la Asociación Profesional de Ilustradores de Euskadi: Doña María Altuna Lizarraga.

A propuesta de la Federación de Asociaciones de Ilustradores Profesionales (FADIP): Doña Lara Esperante Ingelmo (La Chica de la Cinta).

A propuesta del Centro de Estudios de Género de la UNED: Doña Mónica Alonso Riveiro.

A propuesta de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando: Don José Luis Turina de Santos.

A propuesta de la Organización Española para el Libro Infantil y Juvenil (OEPLI): Doña Almudena Suárez Jiménez.

A propuesta de la persona titular del Ministerio de Cultura: Doña Cristina Durán Costell.

El ilustrador galardonado en la convocatoria de 2024: Don José Montserrat Morales (Pep Montserrat).

d) Secretaría con voz, pero sin voto: un funcionario de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas designado por la persona titular de la Dirección General del Libro, del Cómic y de la Lectura.

Segundo. *Fecha límite para la presentación de candidaturas.*

En cumplimiento de lo previsto en el apartado quinto de la Orden CLT/440/2025, de 14 de abril, por la que se convoca el Premio Nacional de Ilustración correspondiente a 2025, se establece como fecha límite para la presentación de candidaturas el día 29 de mayo de 2025.

Madrid, 12 de mayo de 2025.–El Ministro de Cultura, Ernest Urtasun Domènech.